

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6779846



RESOLUCIÓN EXENTA N° 186024

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Elaine Geraldine Nicole MEDINA LEAL CALERO RUN: 22.781.463-2
 2. Don Jocelin PHILIBERT RUN: 24.767.566-3
 3. Doña Rosario Maribel ARNEZ MIRANDA RUN: 24.992.793-7
 4. Don Arcelio GUALLYS ARANGO RUN: 24.502.792-3
 5. Don Wilson NAJERA ORELLANA RUN: 25.022.337-4
 6. Doña Ximena Maria URIARTE BORGES RUN: 24.333.307-5
 7. Doña Alejandra VELEZ PEREZ RUN: 24.557.866-0
 8. Don Vilton VIEIRA DA SILVA RUN: 24.972.932-9
 9. Doña Belkys VIRGEN ENCARNACION RUN: 24.978.521-0
 10. Don Jose Alberto CHOQUEGONZA GONZALES RUN: 24.248.700-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CO
[141]29/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DALL'ABATE
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN